



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., 10 AGO 2021

Radicación: 110014003048-2018-00265-00
Despacho Comisorio No.59 Juzgado 12 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander)

Visto que no se adelantó la diligencia señalada en auto inmediatamente anterior, el Despacho Dispone:

Señalar la hora de las Nueve 3.m. (9.00) del día Veinte (20) del mes de Agosto del año 2021, como nueva fecha para adelantar la diligencia de **SECUESTRO** comisionada.

Librese y/o comuníquese por el medio más expedito al secuestre designado en autos GESTIONES JUDICIALES VILLA & CIA S.A.S, quienes reciben notificaciones en Consuelovilla55@hotmail.com Tel. 3102530841.

ADVERTIR A LA PARTE INTERESADA, QUE EL DÍA DE LA DILIGENCIA DEBERÁ CONTAR CON CÁMARA DE VIDEO Y UN COMPUTADOR.

Librese comunicación telegráfica y/o notifíquese por el medio más expedito a la parte interesada.

Librese comunicación a la Policía Nacional, para que presten el apoyo necesario el día señalado para la práctica de esta diligencia. Oficiése., se le advierte al interesado que con al menos veinte (20) días de antelación deberá tramitar el oficio ordenado.

Se insta a la parte interesada para que en el término de veinte (20) días previos a la diligencia acredite el trámite del oficio, para lo cual deberá verificar y comprobar con antelación la dirección del predio en donde ha de practicarse la diligencia correspondiente.

NOTIFIQUESE

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C.
Notificado por anotación en ESTADO 11 AGO 2021
de fecha 04/6
No. 046 La Secretaria
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES